

~~CONFIDENCIAL~~

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1976.

Visto el presente expediente N° 144.04/

76 (Corresponde N° 2/76) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que solicita autorización para efectuar un acto licitatorio con el objeto de adquirir materiales destinados a satisfacer las necesidades de la Intendencia del Palacio de Justicia y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3º de la Acordada N° 42/74;

CÁ. R.R.D.H.Y.P:

X 1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7/21.-

2º) Al importe aprobado de la licitación citada quince mil quinientos pesos (\$ 15.000,--), destinando a abonar el gasto originante de la licitación que se autorice, deberá imputarse de la siguiente manera:

- # 8.550,-- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Lona y sus Manufacturas" (1-05-0-2-1-12-1210-210)
- # 60.050,-- a la Cuenta "Terrenos y Construcciones" (1-05-0-2-1-12-1210-203)
- # 30.250,-- a la Cuenta "Otros Materiales de Consumo" (1-05-0-2-1-12-1210-225)
- # 190.753,-- a la Cuenta "Materias Primas y sus Manufacturas" (1-05-0-2-1-12-1210-210) del Presupuesto

III
puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del
año 1976.-

3c) Registrese y devuélvase a la citada Direc-
ción, a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

REC. COPIA:

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN